

ACUERDO DEL CONSEJO ACADEMICO N° 0000008

20 SEP 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNA NUEVA MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO EN EL ARTÍCULO 6° DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 001 DE 2015 APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 013 de 2016 del Consejo Directivo de la IUE y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico 001 de marzo 3 de 2015, se actualizó el reglamento de trabajos de grado para los programas de pregrado y, se definieron los criterios para los desarrollados en posgrado, en el nivel de especialización de la IUE.
2. Que, en dicho Acuerdo se estableció como modalidad de trabajo de grado en los programas académicos de posgrado en el nivel de Especialización, el proyecto de intervención, el cual viene aplicándose actualmente.
3. Que según el Decreto 1075 de 2015, en lo que se refiere a las condiciones de calidad de los programas de educación superior, actualmente vigentes, y el Decreto 1280 de 2018, que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, se hace necesaria la formación básica en investigación, desde una perspectiva crítica y, por lo tanto, capaz de integrar sus resultados en el ejercicio responsable de la profesión.
4. Que el Comité Central Curricular, reunido el día 31 de agosto de 2018,



be

como consta en el acta No. 6, luego de realizar el análisis respectivo, consideró pertinente para los programas de posgrados a nivel de Especialización, establecer una modalidad adicional de trabajo de grado, además de la vigente, proponiendo en la modalidad teórico conceptual, el seminario de formación investigativa, el cual pretende, diversificar las opciones de los productos académicos de acuerdo con los diferentes alcances en los niveles de formación.

5. Que, en dicho módulo se desarrollarán estrategias de formación investigativa de acuerdo con la especificidad de cada Especialización y, homologando el requisito de trabajo de grado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar como modalidad teórico conceptual denominada Seminario de Investigación Formativa, aplicable a los programas de especialización. Este seminario hará parte de la estructura curricular de cada programa, el cual, aplicará como requisito de trabajo de grado, para los estudiantes de posgrado de la Institución, en el nivel de Especialización. Contará con uno (1) o dos (2) créditos, dependiendo del plan de estudios, con una relación del trabajo académico 1:2, respaldada en una hora de acompañamiento directo del docente y dos horas de trabajo académico independiente.

El contenido de la carta descriptiva (micro currículo), será aprobado por el Consejo de Facultad, de acuerdo con el propósito de formación de cada programa en el nivel de especialización, definiendo el producto final a presentar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la Especialización de Finanzas y Proyectos seguirá rigiendo lo establecido en el artículo 6 literal b, y el Capítulo III, del Acuerdo del Consejo Académico 001 de 2015, en lo referente al proyecto de intervención, hasta tanto, se realice la reforma curricular requerida.



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

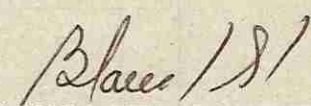
PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional


73

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente el literal b, modalidad práctica, del artículo 6 del acuerdo 001 del 3 de marzo 2015, expedido por el Consejo Académico, exceptuando lo contemplado en el artículo segundo del presente acuerdo.

Dado en el Municipio de Envigado a los 20 SEP 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Presidenta del Consejo Académico

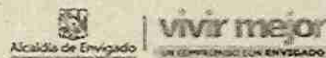

JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General



GP 165-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B Na. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional